CONCEPTO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICC-IN-226-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO CARO Y CUERVO Y LITORAL CONSULTING S.A.S

ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICC-IN-226-2025	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/08/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$112.351.380
VALOR ADICIÓN No.1	$46.295.706
FECHA DE INICIO	18/09/2025
FECHA DE TERMINACION	28/02/2026
NOVEDADES CONTRACTUALES	OTRO SI No.1

En mi calidad de supervisor del contrato **ICC-IN-226-2025**, suscrito entre el INSTITUTO CARO Y CUERVO y LITORAL CONSULTING S.A.S por las razones que se presentan a continuación, presento la justificación para solicitar la suspensión del contrato por periodo de diecinueve (19) días a partir del día **26 de febrero de 2026** hasta el **16 de marzo de 2026**:

JUSTIFICACIÓN

Mediante el contrato de interventoría **ICC-IN-226-2025** suscrito por el Instituto Caro y Cuervo y **LITORAL CONSULTING S.A.S;** con firma del acta de inicio el día **18/09/2025**, se dio inicio al contrato cuyo objeto es: Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra que se derive de la licitación pública ICC-LP-177-2025 cuyo objeto es "Llevar a cabo las obras de modernización y normalización de las redes eléctricas de la casa Marroquín perteneciente al instituto Caro y Cuervo sede Chía", con un valor total inicial del contrato adjudicado de **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($112.351.380) M/CTE** incluido, AIU, IVA y demás tributos y costos directos e indirectos a que haya lugar. Equivalentes a 78,92 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2025. Sin embargo, el contrato fue modificado el día 17/12/2025, mediante OTRO SI No. 1 donde se incluyó el ADICIONAL No. 1 modificando así tanto el valor del contrato como la fecha definitiva de finalización de las obras objeto de la interventoría.

VALOR ADICIÓN No.1: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE **($46.295.706,00)** M/CTE.

Fecha de finalización: 28/02/2026

ARGUMENTO TÉCNICO Y JURÍDICO

Que mediante comunicado CC-122-2025-SOLICITUD DE SUSPENSIÓN No. 1 del día **14/02/2026**, presentado por el contratista de OBRA COINANDER, (Ver anexo 1 a este documento), se solicitó ante la supervisión e interventoría del proyecto a cargo de **LITORAL CONSULTING S.A.S,** la suspensión del contrato dentro del periodo mencionado bajo el siguiente argumento técnico:

El contratista dentro de sus obligaciones mencionadas en la cláusula Décima – Obligaciones Específicas del Contratista, debe hacer entrega de las certificaciones exigidas para poder hacer uso de las instalaciones construidas de redes eléctricas y de iluminación de la Casa Marroquín:

"6. Entregar, una vez finalizadas las obras, los certificados de dictamen de inspección RETIE y RETILAP emitidos por organismos acreditados por ONAC." CONTRATO ICC-OB-231-2025".

Así mismo, dentro de la Cláusula Décima – Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 14, se dispone:

"14. Entregar, al cierre del contrato, el Dossier de Construcción, el cual incluirá como mínimo:

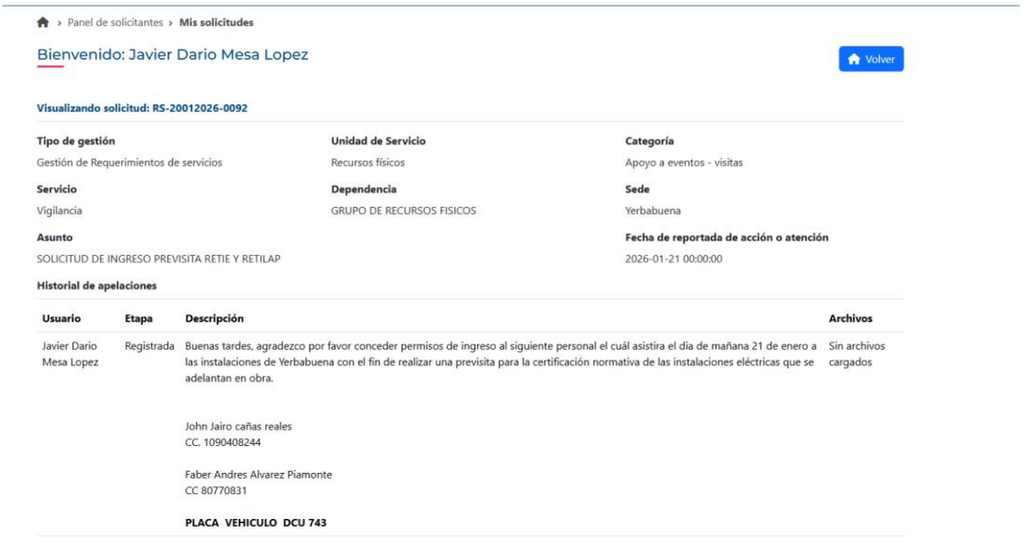
• Certificados de dictamen de inspección (RETIE, RETILAP)." CONTRATO ICC-OB-231-2025

En consecuencia, mientras no se expidan formalmente los certificados mencionados, no resulta jurídicamente viable proceder con la entrega definitiva del proyecto ni con el cierre contractual, aun cuando la ejecución técnica se encuentra culminada.

Es importante precisar que el proceso técnico de inspección ya fue surtido en su totalidad (preinspección, visita final y revisión documental), encontrándose el trámite únicamente en fase administrativa de expedición por parte del organismo acreditado, circunstancia que escapa al control del contratista y obedece a los tiempos propios del ente certificador. Por lo anterior, y con el propósito de garantizar el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales y normativas, así como evitar el vencimiento del plazo contractual sin que exista la posibilidad jurídica de cierre. A continuación, se presentan las actuaciones realizadas a la fecha que dan soporte del proceso de certificación:

Que una vez la obra se encontraba lista para inspección y surtidas las negociaciones comerciales entre COINANDER Y ELECTRICERT S.A.S, se adelantó una pre visita por parte del certificador el día **21/01/2026**, con el fin de hacer una evaluación técnica (visual y documental) a fin de identificar posibles no conformidades de ejecución de obra eléctrica y de iluminación, así mismo en esta fecha se dio a conocer al CONSORCIO COINANDER la lista de chequeo de documentos legales y técnicos a radicar ante el ente certificador.

Como sustento de esta visita se presenta a continuación el ticket de solicitud de ingreso de los ingenieros que asistieron el día **21/01/2026** y el reporte registrado en la bitácora de obra.



› Panel de solicitantes › **Mis solicitudes**

Bienvenido: Javier Dario Mesa Lopez

Volver

Visualizando solicitud: RS-20012026-0092

Tipo de gestión
Gestión de Requerimientos de servicios

Unidad de Servicio
Recursos físicos

Categoría
Apoyo a eventos - visitas

Servicio
Vigilancia

Dependencia
GRUPO DE RECURSOS FISICOS

Sede
Yerbabuena

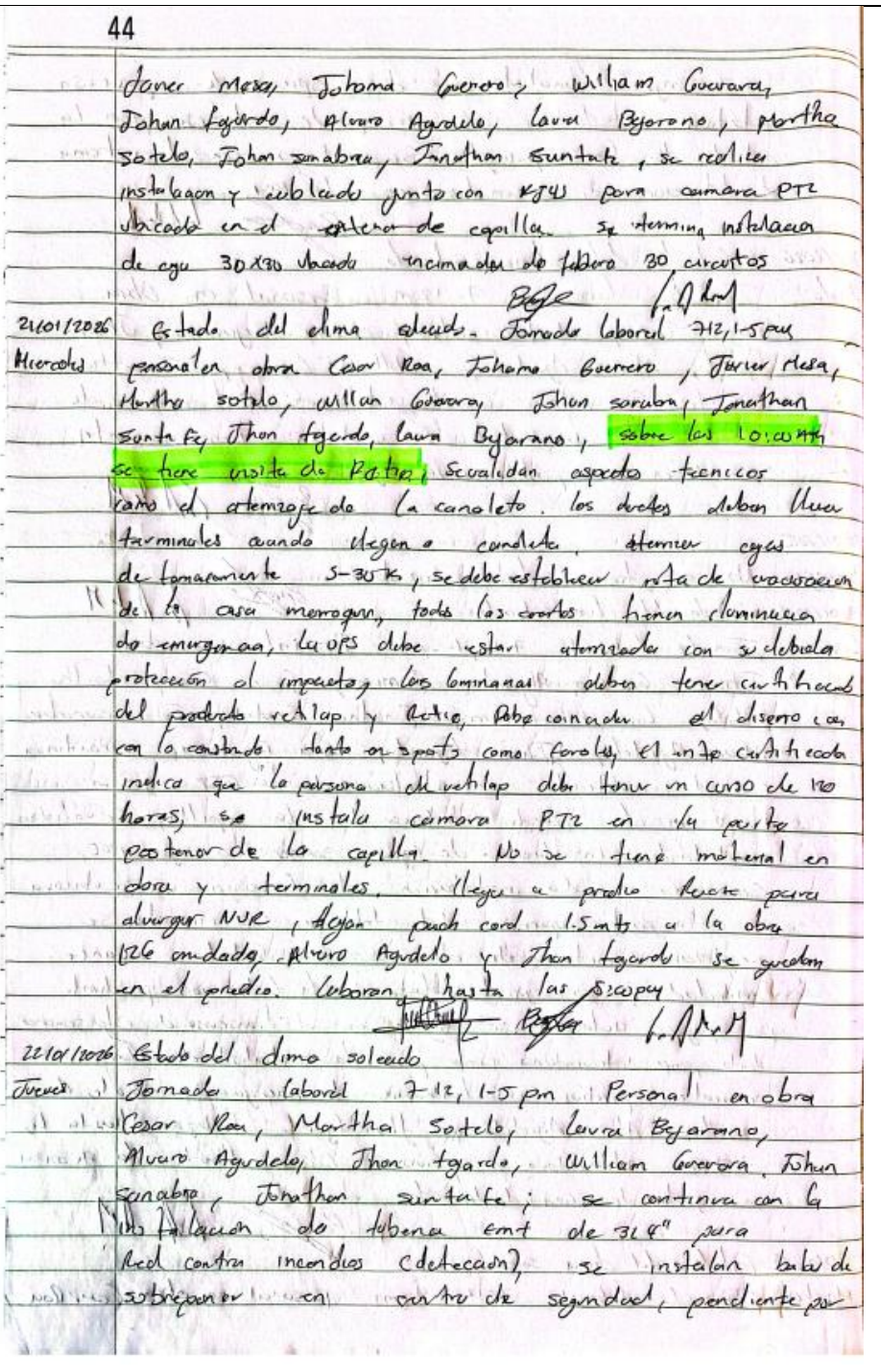
Asunto
SOLICITUD DE INGRESO PREVISITA RETIE Y RETILAP

Fecha de reportada de acción o atención
2026-01-21 00:00:00

Historial de apelaciones

Usuario	Etapa	Descripción	Archivos
Javier Dario Mesa Lopez	Registrada	Buenas tardes, agradezco por favor conceder permisos de ingreso al siguiente personal el cuál asistira el dia de mañana 21 de enero a las instalaciones de Yerbabuena con el fin de realizar una previsita para la certificación normativa de las instalaciones eléctricas que se adelantan en obra. John Jairo cañas reales CC. 1090408244 Faber Andres Alvarez Piamonte CC 80770831 **PLACA VEHICULO DCU 743**	Sin archivos cargados

Imagen 1. Ticket de ingreso pre visita RETIE y RETILAP.



44

Javier Mesa, Johana Guerrero, William Guevara, Johan Tejerdo, Alvaro Agudelo, Laura Bejarano, Martha Sotelo, Johan Sanabria, Jonathan Suntate, se realiza instalacion y cableado junto con RJ45 para camara PTZ ubicado en el exterior de capilla. se termina instalacion de cju 30x30 ubicado encima del tablero 30 circuitos

21/01/2026 Miercoles — estado del clima soleado. Jornada laboral 7:12, 1-5 pm personal en obra Cesar Roa, Johana Guerrero, Javier Mesa, Martha sotelo, William Guevara, Johan sanabria, Jonathan Santa Fe, Jhon tejerdo, Laura Bejarano, sobre las 10:00 am se tiene visita de Patio, se validan aspectos tecnicos como el atenraje de la canaleta. los ductos deben llevar terminales cuando llegan a canaleta. tienen cajas de tomamiento 5-30 K, se debe establecer ruta de evacuacion de la casa mensagun, todos los cuartos tienen iluminacion de emergencia, la UPS debe estar atenrada con su debida proteccion al impacto, los luminarias deben tener certificado del producto retilap y Retie, debe coincidir el diseño con lo instalado tanto en spots como faroles, el curso certificado indica que la persona de retilap debe tener un curso de 120 horas, se instala camara PTZ en la parte posterior de la capilla. No se tiene material en obra y terminales. llegue a predio Reyes para alvergar NVR, Acceso patch cord 1.5 mts a la obra 1126 entregado Alvaro Agudelo y Jhon tejerdo se quedan en el predio. laboran hasta las 5:30 pm

22/01/2026 Jueves — Estado del clima soleado. Jornada laboral 7:12, 1-5 pm Personal en obra Cesar Roa, Martha Sotelo, Laura Bejarano, Alvaro Agudelo, Jhon tejarda, William Guevara, Johan Sanabria, Jonathan Santa fe; se continua con la instalacion de tuberia emt de 3/4" para Red contra incendios (detection), se instalan bajo de subir para en cuarto de seguridad, pendiente por

Imagen 2. Registro de visita en bitácora de obra.

Que mediante comunicado No. CC-121-2026 del CONSORCIO COINANDER, con fecha del **09/02/2026** y radicado a la interventoría y supervisión el día **11/02/2026**, (ver Anexo 4 a este documento); el contratista notifica la radicación oficial de los documentos solicitados por el certificador **ELECTRICERT S.A.S.** Como se menciona dentro del comunicado la documentación técnica fue enviada al certificador para revisión el día **6/02/2026**, prueba de ello es el correo enviado.



Imagen 3. Corre de radicación de los documentos RETIE y RETILAP

Que para el día **09/02/2026** se llevó a cabo la visita de inspección de las instalaciones eléctricas y de iluminación de la Casa Marroquín por parte del ente certificador **ELECTRICERT S.A.S**. Como sustento se aporta el permiso de ingreso a las instalaciones de la sede Yerbabuena y el registro de la visita en la bitácora de obra.

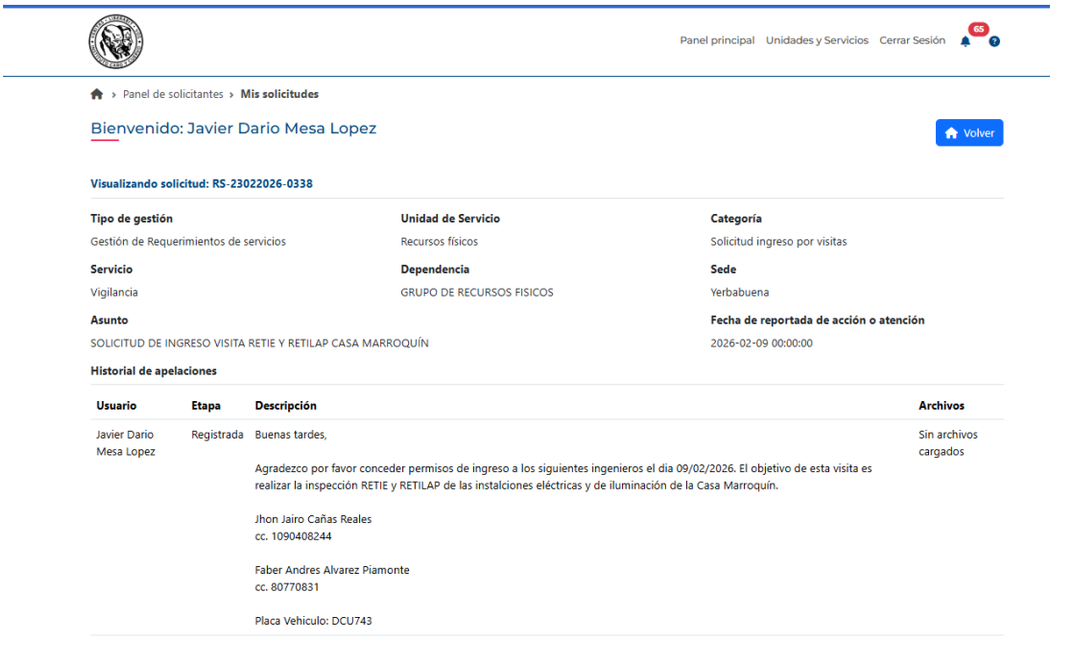
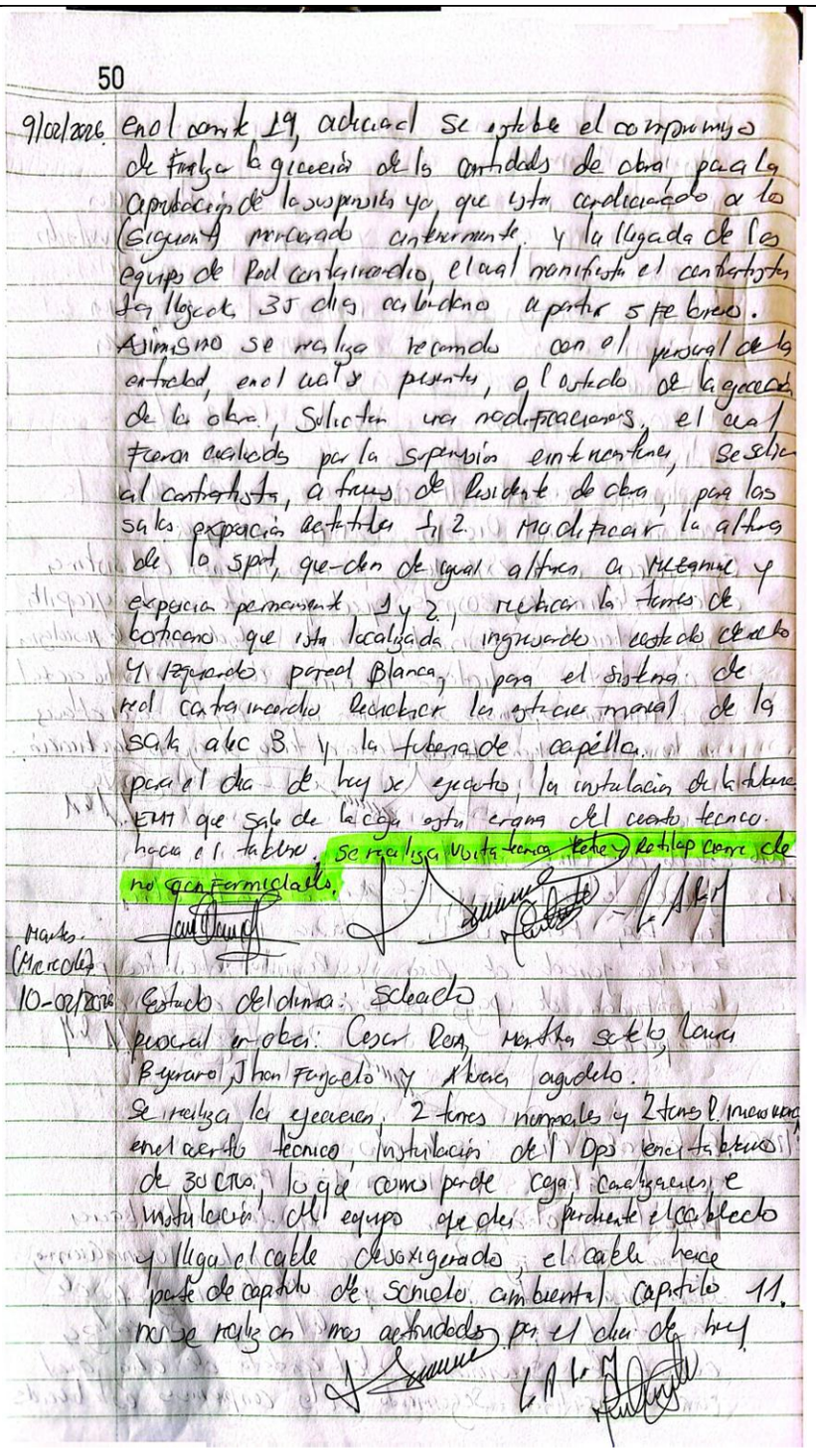


Imagen 4. Ticket de ingreso visita de inspección RETIE y RETILAP.



50

9/02/2026 En el comité 19, adicional se estable el compromiso de finalizar la ejecución de las cantidades de obra para la aprobación de la suspensión ya que esta condicionado a los ejecutados mencionados anteriormente. y la llegada de los equipos de red contra incendio, el cual manifiesta el contratista sea llegado 35 días calendario a partir 5 de febrero. Asimismo se realiza recorrido con el personal de la entidad, en el cual se presenta, el estado de la ejecución de la obra, Solicitan unas modificaciones, el cual fueran acordados por la suspensión entrenamiento, se solicita al contratista, a través de Residente de obra, para las salas exposición retratos 1, 2. modificar la altura de los spot, que estén de igual altura a ruteque y exposición permanente 1 y 2. retirar la tomas de techo que esta localizada ingresando costado derecho y izquierdo pared blanca, para el sistema de red contra incendio reubicar los gabinetes manual de la sala abc 3 y la tubería de capilla. para el día de hoy se ejecuto la instalación de la tubería EMT que sale de la caja esta crama del cuarto técnico hacia el tablero. Se realiza visita técnica fotos y retilap como de no conformidades.

Martes. Miércoles 10-02/2026 Estado del día: Soleado

personal en obra: Cesar Rey, Martha Sotelo, Laura Bejarano, Jhon Forero y Mario agudelo.

Se realiza la ejecución, 2 tomas normales y 2 tomas regulados en el cuarto técnico instalación de 1 Dps tener tablero de 30 cms, la caja como puede caja categorías, e instalación del equipo que debe pertenecer el conducto y llega el cable desoxigenado, el cable hace parte de capítulo de señales ambiental capítulo 11. no se realizan mas actividades por el día de hoy.

Imagen 5. Registro de visita en bitácora de obra.

Que una vez realizada la visita de inspección por **ELECTRICERT S.A.S**, mediante comunicado No. 17-OIN-033, emitido por el **ELECTRICERT S.A.S** organismo de inspección de la obra, indica que la obra se encuentra a conformidad de los reglamentos técnicos RETIE y RETILAP. Así mismo informa que dichos certificados serán emitidos y entregados al contratista COINANDER hasta la tercera semana del mes de marzo (tiempo que se encuentra por fuera de la fecha de finalización del contrato la cual se reitera es el **28/02/2026**), para dar cierre total al proceso constructivo y administrativo del contrato, sin estas certificaciones no se garantiza que las instalaciones eléctricas y de iluminación operaran de manera segura, minimizando los riesgos de origen eléctrico y protegiendo la vida de las personas, los animales y los bienes inmuebles, de otra parte, si no se cuenta con el aval del certificador impide la puesta en funcionamiento de la instalación y la apertura del museo Casa Marroquín al público (ver anexo 3 a este documento).

De acuerdo a lo anterior, en el presente documento se aclara que estos tiempos de expedición de los certificados hacen parte de la logística administrativa interna de cada organismo de inspección; tiempos que no son imputables al contratista de obra.

Que mediante comunicado No. LTR.226.25-0160_CONCEPTO VIABILIDAD SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO. 1 – CONTRATO ICC-OB-231-2025 del **17/02/2026** (ver anexo 2 a este documento), la interventoría a cargo de la empresa **LITORAL CONSULTING S.A.S,** emitió concepto favorable para que se de dicha suspensión del contrato de obra, por la justificación presentada.

Que dentro del mismo comunicado de la interventoría se le solicita al contratista de obra COINANDER mantener actualizadas las pólizas constituidas en el marco de este contrato, informando a la compañía de seguros sobre cualquier modificación al contrato y así mismo ampliar las vigencias y coberturas de las pólizas constituidas inicialmente y allegarlas a la entidad contratante para su revisión y aprobación.

Que dentro del mismo comunicado la interventoría reitera lo dicho anteriormente en cuanto a la necesidad de contar con dichas certificaciones:

"De acuerdo con lo establecido en el RETIE (Resolución 90708 de 2013 y sus modificaciones) y con las normas de contratación estatal contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en el Decreto 1082 de 2015, la certificación de conformidad de las instalaciones eléctricas es un requisito indispensable para su energización, recibo a satisfacción y posterior liquidación del contrato.

Por esta razón, aunque la obra se encuentre terminada físicamente, mientras no se cuente con el certificado RETIE no es posible realizar la entrega final del proyecto ni su cierre contractual, ni tampoco permitir la apertura al público, ya que no se puede acreditar formalmente que las instalaciones cumplen con las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente".

Con la viabilidad de suspensión del contrato de obra **No. ICC-OB-231-2025,** se hace necesario suspender también el contrato de interventoría **No. ICC-IN-226-2025**, toda vez que habrá cese de actividades para los dos contratos.

De acuerdo a lo anterior, esta supervisión solicita la suspensión temporal del contrato de interventoría **No. ICC-IN-226-2025** durante el periodo comprendido entre el **26 de febrero de 2026** y el **16 de marzo de 2026**, sin que ello implique modificación del valor contractual ni reconocimiento de mayores costos. Los días totales del periodo de suspensión corresponden a diecinueve **(19) días calendario**. Teniendo en cuenta que el contrato se suspenderá faltando 3 (tres) días para su

finalización contractual (28/02/2026), estos días serán completados una vez reanudado el contrato el día **17 de marzo de 2026,** lo que implica que el contrato se finalice el día **19 de marzo de 2026**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente concepto técnico se ajusta a la normatividad vigente y en particular a los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

El presente concepto técnico se firma en Bogotá, el día veinte (25) de febrero de 2026.

HUGO ALEJANDRO PRIETO NUÑEZ

HUGO ALEJANDRO PRIETO NUÑEZ
Supervisor del contrato

JAVIER DARÍO MESA LÓPEZ
Ing. Electricista. Apoyo a la supervisión

Revisión financiera: Alexandra Panesso Ceballos – Profesional Universitario del Grupo de Gestión Financiera
Revisión jurídica: *Jaime Eduardo López Torres – Abogado contratista.*